

NEUQUEN,

21 NOV 1978

VISTO:

Que el servicio requiere dos (2) Inspectores en la Dirección de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que los señores José Pedro Moreno y Gustavo Nicolás Flores cumplen los requisitos exigidos para tal función;

Que de acuerdo a las razones expuestas, debe dictarse la norma legal aprobando los respectivos Contratos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) APRUEBANSE los Contratos de Locación de Servicios suscriptos
----- entre esta Comuna y los señores JOSE PEDRO MORENO, D.N.I.Nº /
10.852.736, Clase 1954, L.P.C.4149, que regirá desde el 16 de agosto de
1978 al 31 de diciembre del mismo año; y GUSTAVO NICOLAS FLORES, L.E.Nº /
10.354.486, Clase 1949, L.P.C.4131, que regirá desde el 15 de agosto de
1978 al 31 de diciembre del mismo año. Los nombrados se desempeñarán como
Inspectores en la Dirección de Tránsito y Transporte, dependiente de la Se-
cretaría de Gobierno y Bienestar Social; percibiendo como única retribución
la suma de \$ 186.808.- mensuales.-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la
----- partida correspondiente al Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secreta-
----- rios de Gobierno y Bienestar Social y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, tome conocimiento Dirección de Perso-
----- nal, dése al D.M. y Boletín Municipal. Cumplido, ARCHIVASE.-
MRD.

FDO) GAZZERA
DE LA FUENTE
ALGRANATI